

# La pena de muerte, ¿Acto de justicia o inhumanidad?

**Por Felipe Canales**



La pena de muerte, el castigo máximo a un crimen de alta gravedad ha sido abolido en múltiples países, incluyendo Chile; aun así, la opinión pública abrió las puertas a la discusión, pues el repudio que los civiles tienen hacia los delincuentes, ha hecho aumentar con creces la creencia o al menos el cuestionamiento de si esta condena debería volver a aplicarse en nuestro país. Por mi parte, creo con firmeza que la pena de muerte no debe volver a existir judicialmente en nuestro país bajo ninguna circunstancia.

Se tiene la teoría de que la pena de muerte disminuye con seguridad la tasa de delincuencia de un país, al erradicar de raíz al criminal como tal; sin embargo, no existe una prueba verosímil que evidencie una disminución de la tasa de delincuencia en países donde circule la pena de muerte, de hecho, existe el caso de Canadá, el cual abolió la pena de muerte en 1976, bajo esta lógica, la tasa de delincuencia de los años posteriores deben haber sido mayores, al no estar en circulación la pena de muerte ¿no?, pues no, según Amnistía, organización sin fines de lucro la cual actúa en defensa de los derechos humanos y analiza los casos de cada país en donde circule la pena de muerte, en el año 2008 la tasa de delincuencia fue de 1,84 cada 100 mil habitantes, menor a la mitad que en el año 1974, (año donde aún circulaba la pena de muerte), es así, que la tasa de delincuencia de un país es independiente a las condenas que se le apliquen a un criminal.

La condena a muerte, atenta en contra del derecho a la vida de la persona acusada, siendo que al fin al cabo, nadie es lo suficientemente superior a otro ser humano para acabar con su existencia, ¿en qué se

convierte una persona que asesina a otra?, no existe justificación, independientemente que se use como un castigo “justo” según la ley o del método que se use para realizarla, además se trata de una decisión irreversible y radical, por lo que se debe tener la certeza de la culpabilidad, ¿no existe la posibilidad de equivocarse y acabar con una persona inocente?

El estado de Texas (USA), además de ser uno de los estados que más aplica este castigo, es conocida por sus dudosas decisiones sobre los afectados que recibieron esta condena, según la DPIC (Death Penalty Information Center), su gobernador, Rick Perry, tiene el cuestionable honor de haber firmado más de 200 órdenes de ejecución desde que tomó el cargo, entre los ejecutados se encuentran menores, personas de distintas razas, personas con enfermedades mentales, personas que no gozaron de una efectiva defensa o su culpabilidad estaba en duda, entre otros, Por lo que no solo la pena de muerte es una violación al propio derecho de la vida, sino que un acto sesgado y discriminatorio.

En síntesis, la pena de muerte nos ha demostrado ser un acto inhumano y degradante, el cual en diversos casos nos ha demostrado que además de no cumplir con lo que gente a favor de este cree, si no que se usa de manera injusta y discriminatoria, es por esto por lo que no se debería volver a ver este castigo en circulación no solo en Chile, si no que por todo el planeta en ninguna circunstancia. Las personas tienen derecho a ver al criminal rendir cuentas en un juicio justo sin recurrir a la pena de muerte, siendo que esta contradice precisamente el objetivo que los civiles quieren, penitencias justas y justificadas.